



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 01 de febrero de 2023

VISTO:

El EXP-USL N° 9344/2022, en el cual obran actuaciones relacionadas a la pasantía que realizara la estudiante María Emilia PARRINO VILLALONGA, en el PROICO N° 12-0918 “El proceso emocional y su relación con otros procesos psicológicos básicos. De la investigación básica a la aplicada”; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Emilia PARRINO VILLALONGA, solicitó realizar una pasantía bajo la dirección de la Méd. Andrea Caterina MORENO.

Que por Resolución D. N° 814/22, se autorizó a la estudiante a realizar la mencionada pasantía.

Que mediante ACTU USL N° 10862/22, incorporada al presente expediente, la directora de la pasantía, eleva informe de lo realizado, haciendo constar que ha cumplido con el plan de trabajo estipulado en la Resolución D. N° 814/22 obteniendo el concepto de Excelente.

Que corresponde protocolizar la aprobación de la misma.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dar por APROBADA la pasantía que realizara la estudiante María Emilia PARRINO VILLALONGA, (DU N° 44405893), en el PROICO N° 12-0918 “El proceso emocional y su relación con otros procesos psicológicos básicos. De la investigación básica a la aplicada”; bajo la dirección de la Méd. Andrea Caterina MORENO, cumpliendo satisfactoriamente las tareas propuestas, durante el período de cuatro (4) meses, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales, obteniendo el concepto de Excelente.

ARTICULO 2º.-Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Facultad de Psicología

MA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA, Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. María Andrea PIÑEDA

Hoja de firmas